

203002

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el doce de julio de dos mil once en **ERCROS, SA**, sita en [REDACTED] en Sabiñánigo (Huesca).

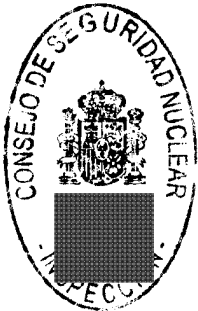
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis de muestras metalúrgicas por fluorescencia de rayos X, cuya solicitud de cambio de titular fue informada favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha 13-06-11.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

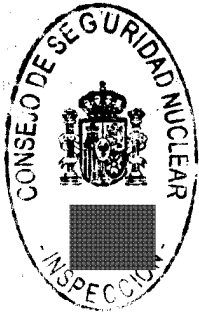
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 141749, con 2 sondas, una con fuente encapsulada de Am-241 nº 141216, de 370 MBq (Ago-89) y otra con fuente encapsulada de Cm-244 nº 160821, de 1110 MBq (Ene-92), para análisis de muestras metalúrgicas por fluorescencia de rayos X. _____
- No disponían de la tercera sonda con fuente encapsulada de Fe-55 que tenían autorizada. Se manifestó que dicha sonda nunca había estado instalada. _____



- El equipo estaba situado en un laboratorio. Se manifestó que el equipo solo se usaba en dicho laboratorio. _____
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponía de medios de protección física para controlar la entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo, y de prevención de riesgo de incendios. _____
- El equipo tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- El haz directo de radiación era inaccesible con el equipo en operación, ya que la muestra se coloca en contacto con la sonda sin dejar espacio físico de acceso, y el equipo lo manipula exclusivamente el personal autorizado, que dispone de licencia de Supervisor u Operador. Cuando el equipo no está en operación, el haz directo de radiación era inaccesible porque el obturador se cierra automáticamente al soltar el gatillo de accionamiento manual. _____
- Las tasas de dosis equivalente en la posición del operador con el equipo realizando el análisis de una muestra eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____



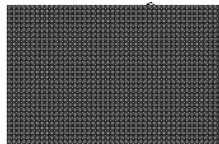
Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN, con información relevante y con los registros firmados por un Supervisor responsable. No estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____

Mostraron registros de verificación de la seguridad radiológica del equipo (señalización radiológica, funcionamiento del obturador y blindajes) realizada por personal interno en los 6 meses anteriores al uso, con resultados conformes. _____

- Presentaron certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas realizada en los 12 meses anteriores al último uso por una entidad autorizada (ECA), cumpliéndose los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Constan 2 licencias de Supervisor y 2 de Operador, vigentes. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B sin dosímetro individual de solapa. _____
- Disponían de un procedimiento de asignación de dosis enviado como anexo al Acta de ref.: CSN/AIN/11/IRA/1674/08, y de un dosímetro de área situado en el cable de la sonda más usada (Am-241), leído mensualmente. Los datos de varios años demostraban que las dosis equivalentes (potenciales) habían sido iguales al fondo radiológico. _____

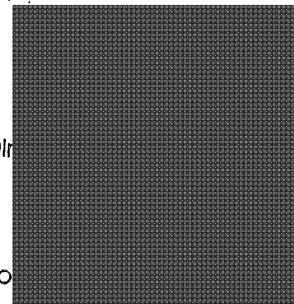
- Disponían de un monitor de vigilancia de la radiación, [REDACTED] mod. [REDACTED] operativo. _____
- En el certificado de la última calibración [REDACTED] el 12-03-09) el factor de calibración ($H_{verdadera}/H_{medida}$) para la radiación γ de 662 keV del Cs-137 estaba dentro del rango admisible 0.8 - 1.2. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de julio de dos mil once.



Dir

Fdo



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ERCROS, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.